

DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL

El que suscribe **C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA**, en mi carácter de Director de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, le informo que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 63 fracción VII y XXII, artículo 103 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, artículos 51 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, se realizó la vista de inspección al establecimiento:

DENOMINADO: “ZONA BIKER MOTOTALLER Y BOUTIQUE”
DIRECCIÓN: AVENIDA MEXICO PUEBLA #26 - A SAN JUAN
CUAUTLANCINGO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.
GIRO: TALLER DE MOTOS Y BOUTIQUE.

Encontrando en el momento de la visita que el establecimiento y/o empresa cuenta con las Medidas Básicas de Seguridad, por lo cual se emite la presente **LIBERACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL FAVORABLE**, para el uso que al interesado convenga.

Lo que suscribo para su conocimiento y efecto sin perjuicio de la facultad que esta dirección se reserva para verificar que las medidas de seguridad se mantengan en las condiciones que propiciaron su autorización y en caso de ser modificadas, esta constancia será sujeta a cancelación sin responsabilidad para esta dirección.

ATENTAMENTE
“TRADICIÓN Y FUTURO”

CUAUTLANCINGO, PUEBLA A 20 DE MAYO DE 2025

DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN
CIVIL
CUAUTLANCINGO, PUEBLA
2024-2027

C. SALVADOR FABIAN ALONSO MENDIETA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO
DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

